

JORNADAS INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS



Delegación de Asistencia a Municipios
Asistencia a Municipios
Diputado Delegado de Asistencia a Municipios
Juan Antonio Palomino Molina

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS



LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES

EL INVENTARIO DE CAMINOS RURALES

CÓMO INTRODUCIR LA FICHA DE UN CAMINO

CÓMO INTRODUCIR LA FICHA DE UNA FINCA RÚSTICA

Delegación de Asistencia a Municipios

Asistencia a Municipios

D.ª Nuria Sampedro Quesada

Jefa de la Unidad Técnica de Asistencia a Municipios

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Capítulo III. Inventario

Artículo 95.- Inventario general consolidado de todos los bienes y derechos.

Artículo 96.- Inventarios parciales. El de bienes, derechos y obligaciones, el del patrimonio del suelo, el del patrimonio histórico y el de los organismos autónomos y otras entidades con personalidad propia dependientes de la entidad Local.

Artículo 97.- Actualización inventario. Anotación de todo acto de adquisición, enajenación, gravamen o cualquier repercusión sobre su situación física y jurídica de ellos bienes y derechos.

Artículo 98.- Rectificación del Inventario. Se verificará anualmente, reflejando las incidencias.

Artículo 99.- Comprobación del Inventario. El inventario deberá comprobarse por el Pleno de la Entidad Local, siempre que se renueve la Corporación.

Artículo 100.- Competencia sobre el Inventario. Corresponde al Pleno de la Entidad local la aprobación, rectificación y actualización.

Artículo 101.- Utilización de medios técnicos, informáticos y telemáticos.
Elaboración y adecuado mantenimiento del inventario.

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

Artículo 103

Epígrafes del inventario general consolidado

Epígrafes

- 1. Inmuebles.**
- 2. Derechos reales.**
- 3. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico.**
- 4. Valores mobiliarios.**
- 5. Derechos de carácter personal.**
- 6. Vehículos.**
- 7. Semovientes.**
- 8. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.**
- 9. Bienes y derechos revertibles.**
- 10. Propiedades inmateriales.**

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

Artículo 104 Epígrafe de bienes inmuebles

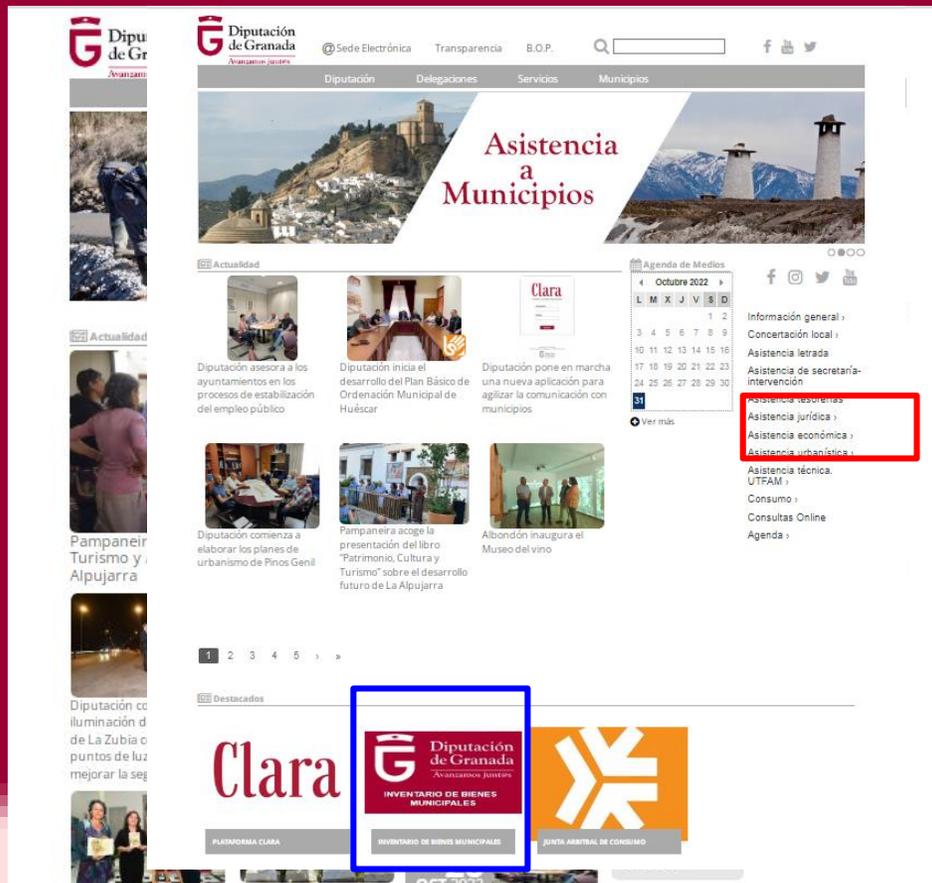
1.- El inventario de los BIENES INMUEBLES contendrá los siguientes datos: Nombre, Naturaleza, Situación, Linderos, Superficie, Aprovechamiento, destino y uso del bien, Régimen de dominio público o patrimonial, Título, Signatura, Derechos reales, Derechos personales, Cuantía de la adquisición, Valor real del inmueble, Frutos y rentas que produzca, Valor cultural y medio ambiental.

2. Se levantarán planos de planta y alzado de **edificios, y parcelarios** que determinen gráficamente la situación, linderos y superficie de **los solares, parcelas no edificadas y de las FINCAS RÚSTICAS.**

3. Las Entidades Locales podrán incluir en el epígrafe de bienes inmuebles las **VÍAS DE DOMINIO PÚBLICO Y USO PÚBLICO**, en cuyo caso se harán constar los **datos necesarios para su individualización, con especial referencia a sus límites, longitud y anchura y, en su caso, fecha de recepción por el Ayuntamiento.**

JORNADAS INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

ACCESO APLICATIVO GESTIÓN DE PATRIMONIO



PROGRAMA INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES

La página web del aplicativo es

<https://invmpal.dipgra.es>

Persona de contacto para incidencias **Ulises Sáez**

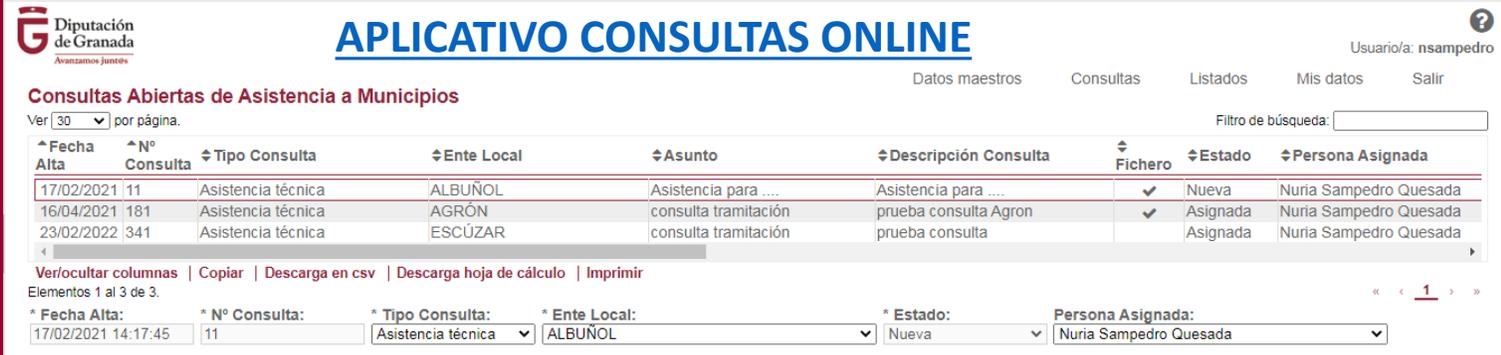
Ulises.saez@entersolo.es

JORNADAS INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

CONSULTAS ONLINE



The screenshot shows the website's header with navigation links for 'Diputación', 'Delegaciones', 'Servicios', and 'Municipios'. The main banner features the text 'Asistencia a Municipios' over a landscape image. Below the banner, there is an 'Actualidad' section with several news items, an 'Agenda de Medios' calendar for October 2022, and a 'Destacados' section at the bottom. The 'Destacados' section includes three items: 'Clara' (highlighted with a blue box), 'INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES', and 'JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO'.



The screenshot displays the 'APLICATIVO CONSULTAS ONLINE' interface. It includes a user profile 'Usuario/a: nsampedro', navigation tabs for 'Datos maestros', 'Consultas', 'Listados', 'Mis datos', and 'Salir'. The main content area is titled 'Consultas Abiertas de Asistencia a Municipios' and shows a table of consultations. The table has columns for 'Fecha Alta', 'Nº Consulta', 'Tipo Consulta', 'Ente Local', 'Asunto', 'Descripción Consulta', 'Fichero', 'Estado', and 'Persona Asignada'. Below the table, there are filters for 'Fecha Alta', 'Nº Consulta', 'Tipo Consulta', 'Ente Local', 'Estado', and 'Persona Asignada'.

Fecha Alta	Nº Consulta	Tipo Consulta	Ente Local	Asunto	Descripción Consulta	Fichero	Estado	Persona Asignada
17/02/2021	11	Asistencia técnica	ALBUÑOL	Asistencia para	Asistencia para	✓	Nueva	Nuria Sampedro Quesada
16/04/2021	181	Asistencia técnica	AGRÓN	consulta tramitación	prueba consulta Agron	✓	Asignada	Nuria Sampedro Quesada
23/02/2022	341	Asistencia técnica	ESCÚZAR	consulta tramitación	prueba consulta		Asignada	Nuria Sampedro Quesada

Persona de contacto para ALTA EN APLICATIVO DE CONSULTAS ONLINE

Ana Belén Melgarejo Muñoz

Sección Desarrollo de Software

Diputación de Granada

abmelgarejo@dipgra.es

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

Rectificación del Inventario y Acceso al Registro de la Propiedad de los bienes inventariados

Delegación de Asistencia a Municipios
Asistencia a Municipios

D.ª María Teresa Fernández Conejo
Secretaria-Interventora del Servicio de Asistencia a Municipios

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

I. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO

- A) Consideraciones Generales
- B) Régimen Legal
- C) Procedimiento de Rectificación del Inventario

II. ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

- A) Obligación de inscribir
- B) Efectos de la inscripción
- C) Especial consideración a la certificación administrativas de dominio
- D) Registro de la Propiedad y Catastro

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

I. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO

A) Consideraciones Generales



Capítulos III y IV del Título V del RBELA “Conservación y Defensa de los Bienes” regula el Inventario de Bienes y el Régimen Registral del Patrimonio de los Entes Locales



Bases para el ejercicio de las potestades administrativas que tienen atribuidas los Entes Locales sobre sus bienes.

La titularidad del patrimonio comporta la responsabilidad de conservarlo y defenderlo. El cumplimiento de ambas obligaciones se ve beneficiado por el Inventario.

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

I. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO



B) Régimen Legal

Constitución Española: Art. 132

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido Régimen Local

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, Reglamento de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía

Ordenanzas Municipales

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

I. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO



B) Régimen Legal

INVENTARIO



Registro administrativo que por sí solo ni prueba, ni crea, ni constituye derecho alguno a favor de la Corporación sino solo un libro que sirve respecto de sus bienes, de recordatorio constante para que la Corporación ejercite las facultades que corresponden, estando obligados a inscribir en el RP sus bienes inmuebles.

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

I. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO

B) Régimen Legal

Artículo 6 LPAP

Art. 32, apartado 1º y 4º LPAP

AA.PP. están obligadas a inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar las menciones necesarias para su identificación, las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el destino o uso a que están siendo dedicados.

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

I. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO

B) Régimen Legal

Artículo 57 a 62 LBELA

Artículos 95 a 115 RBELA

Artículo 104.3 RBELA “Las EE.LL. podrán incluir en el epígrafe de bienes inmuebles las vías de dominio público y uso público, en cuyo caso se harán constar los datos necesarios para su individualización, con especial referencia a sus límites, longitud y anchura y, en su caso, fecha de recepción por el Ayuntamiento”.

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

I. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO

C) Procedimiento de Rectificación del Inventario



Artículo 60 LBELA
Artículo 98 RBELA

**La rectificación del inventario se
verificará anualmente reflejando TODAS
LAS INCIDENCIAS habidas en los bienes y
derechos**

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

I. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO

C) Procedimiento de Rectificación del Inventario

1º.- Transcurrido un año desde la última rectificación del Inventario, se procederá a las comprobaciones necesarias con el objeto de constatar las vicisitudes que se han producido en el Patrimonio de la Corporación durante ese ejercicio.

2º.- Efectuada la comprobación, se realizará la propuesta de rectificación del Inventario, con la relación de las altas, bajas y variaciones patrimoniales que han de ser objeto de rectificación.

3º.- Corresponde al Pleno su aprobación, previo Dictamen, en su caso, de la Comisión Informativa

4º.- Acordada por el Pleno la rectificación, la práctica de esta será autorizada por el Secretario, con el visto bueno del Alcalde.

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

I. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO



C) Procedimiento de Rectificación del Inventario

La Jurisprudencia considera que para la correcta inclusión de un bien en el Inventario es suficiente la existencia de indicios de que los bienes tienen naturaleza pública sin necesidad de prueba acabada o fehaciente, teniendo en cuenta que dicha inclusión no tiene carácter constitutivo, ni supone adquisición dominical, siendo la jurisdicción civil la única competente para pronunciarse sobre cuestiones de propiedad.

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

I. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO

C) Procedimiento de Rectificación del Inventario

Artículo 97 RBELA

-Obligación de las Entidades Locales de tener actualizado su inventario, sin perjuicio de su rectificación y comprobación.

-La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el Inventario de todo acto de adquisición, enajenación, gravamen o que tenga cualquier repercusión sobre la situación física o jurídica de los bienes y derechos.

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

II. ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

A) La obligación de Inscribir

-Las AA.PP. deben **INSCRIBIR** en los correspondientes registros los bienes y derechos de su patrimonio, ya sean demaniales o patrimoniales, que sean susceptibles de inscripción.

- Artículo 62 LBELA y 115 RBELA

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

II. ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

A) La obligación de Inscribir

- A solicitud de la Entidad Local.
- Certificación Administrativa expedida por el Secretario de la Corporación.
- Se practicará de acuerdo con la legislación hipotecaria y la legislación patrimonial patrimonial.

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

II. ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

B) Efectos de la inscripción registral

- Protección jurídica al titular inscrito mediante la publicidad registral.
- Seguridad jurídica a los derechos inscritos.
- Seguridad y agilidad en el tráfico jurídico.
- Presunción de pertenencia de los derechos inscritos a su titular.
- No altera el régimen jurídico del bien inmueble demanial inscrito pero la Administración titular del mismo además de las prerrogativas correspondientes a los bienes de dominio público, gozará también de la protección registral.

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

II. ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

C) Especial consideración a la Certificación Administrativa de dominio

INMATRICULACIÓN

Ingreso de una finca en el Registro de la Propiedad, y esta incorporación se hace siempre a través de la primera inscripción de dominio.

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

II. ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

C) Especial consideración a la Certificación Administrativa de dominio



JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

II. ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

C) Especial consideración a la Certificación Administrativa de dominio

Art. 206 LH
Art. 303 RH

REQUISITOS FORMALES DE LA CERTIFICACIÓN



```
graph TD; A[REQUISITOS FORMALES DE LA CERTIFICACIÓN] --> B[Funcionario Legitimado]; A --> C[Contenido]; A --> D[Papel Oficial]; A --> E[Calificación Registral];
```

Funcionario Legitimado

Contenido

Papel Oficial

Calificación Registral

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

II. ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

C) Especial consideración a la Certificación Administrativa de dominio



- Medio privilegiado y rápido para conseguir la inmatriculación de las fincas a favor de la Administración.
- Notoriedad de su propietario.
- Interpretación restrictiva.
- Suspensión de la fe pública registral durante un periodo de dos años.

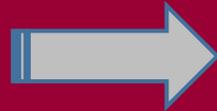
JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

II. ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

D) Registro de la Propiedad y Catastro

Catastro inmobiliario



- Otra fuente para verificar si un camino es municipal.
- Constituye un registro administrativo de bienes inmuebles.
- Descripción de los caminos por sus características físicas, económicas y jurídicas, entre las que se encuentra la localización y referencia catastral.
- Incorporación de los caminos es obligatoria.
- Inventario aprobado: enviar al Catastro
- No producen efectos civiles de presunción de existencia de propiedad.

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

II. ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

D) Registro de la Propiedad y Catastro

¿ QUÉ HACER SI EL CAMINO NO SE ENCUENTRA INCORPORADO AL CATASTRO?

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

II. ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

D) Registro de la Propiedad y Catastro

¿ QUÉ HACER SI EL CAMINO NO SE ENCUENTRA INCORPORADO AL CATASTRO?

- Solicitar la incorporación del camino al Catastro.
- Aportar certificación administrativa de dominio.
- Si el camino no estuviera representado en la cartografía catastral además deberá presentar en formato digital (GML) su representación gráfica sobre la cartografía de catastro con su trazado y anchura. Informe de validación gráfico (IVG).

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

II. ACCESO AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

D) Registro de la Propiedad y Catastro



Necesidad de incorporar la representación gráfica al RP: Art. 9 LH

DGRN de 23 de junio de 2016



La certificación catastral descriptiva y gráfica deberá ser totalmente coincidente con la descripción que se ha incorporado al título inmatriculador.

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

RESUMIENDO.....

1º.- Inclusión de los caminos municipales en el Inventario de Bienes

2º.- Aprobación de la rectificación del Inventario por el Pleno de la Corporación

3º.- En el caso que los caminos no estén incluidos en el Catastro: Tramitar su inclusión.

4º.- Registrar los caminos en el Registro de la Propiedad mediante Certificación Administrativa.

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

**EL INVENTARIO DE CAMINOS RURALES Y DE FINCAS RÚSTICAS
en la concertación 2022/2023**

Previsión para el periodo 2024-2025

Delegación de Asistencia a Municipios
Asistencia a Municipios

D. José Ignacio Martínez García
Director General de Asistencia a Municipios

JORNADAS

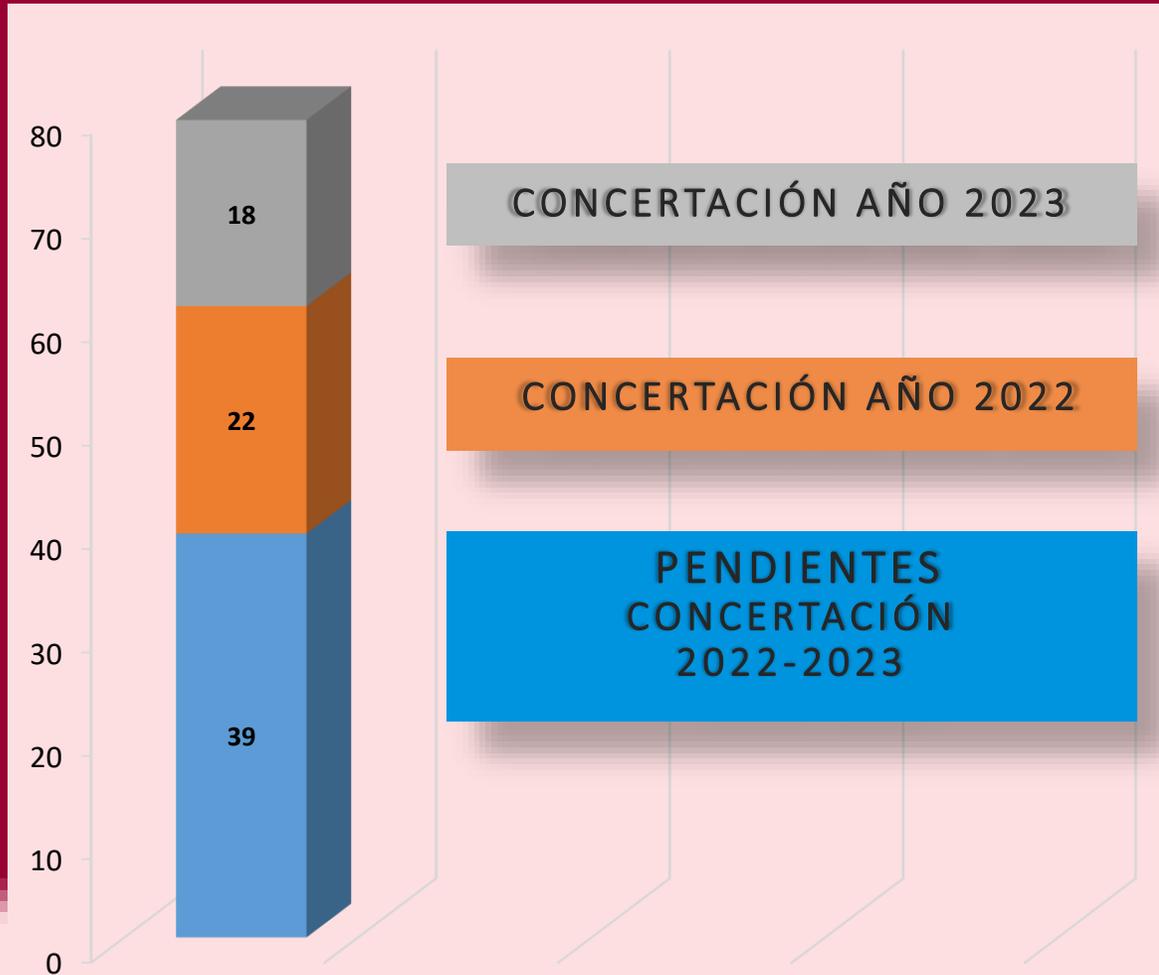
INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

LOS CAMINOS RURALES SON UN PROGRAMA CREADO A INICIATIVA DE LOS MUNICIPIOS

Importancia de la participación en los procesos de concertación

Municipios menores de 2000 habitantes

JORNADAS INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS



PROGRAMA DE CONCERTACIÓN
1413 C 2022/2023

INVENTARIOS DE
CAMINOS RURALES

79 SOLICITUDES

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

PROGRAMA DE CONCERTACIÓN
150C 2022/2023

INVENTARIOS DE FINCAS
RÚSTICAS

22 SOLICITUDES

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS: POBLACIÓN Y SUPERFICIE

Para 2022 y 2023: Menores de 1000 habitantes y de 60 Km² de superficie

Siguiente fase (2024 y 2025):

- Entre 1001 y 2000 habitantes y de 60 Km² de superficie
- Menores de 1000 habitantes y más de 60 Km² de superficie
- Municipios entre 2001 y 3000 habitantes (si fuera posible)

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

MUNICIPIOS ATENDIDOS EN 2022

INVENTARIOS QUE SE ENTREGAN HOY

Albuñán, Beas de Guadix, Busquístar, Gobernador, Lobras, Lugros, Turón, Pampaneira, Polícar y Soportújar

INVENTARIOS QUE SE ENTREGARÁN ANTES DE FIN DE AÑO

Marchal, Alicún de Ortega, Bátor-Olivar, Almegíjar, Rubite, Albondón, Dehesas Viejas, Lentegí, Pórtugos, Dúdar., Dehesas de Guadix, Cacín y Fornes

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

MUNICIPIOS QUE SE PREVÉ ATENDER EN 2023

Beas de Granada, La Calahorra, Cortes y Graena, Diezma, Domingo Pérez de Granada, Escúzar, Huélago, Ítrabo, Játar, Lújar, Morelábor, Santa Cruz del Comercio, Sorvilán, La Taha, El Valle, Ventas de Huelma, Víznar y Zagra

JORNADAS

INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS

MUNICIPIOS QUE SE HAN QUEDADO SIN ATENDER EN 2022 Y 2023

- 24 municipios dentro del rango del programa de concertación
 - 8 municipios con menos de 1000 habitantes, pero más de 60 Km² de superficie.
 - 16 municipios entre 1000 y 2000 habitantes
- 15 entidades locales que no cumplían las condiciones
 - 14 municipios excluidos por tener más de 2000 habitantes
 - 1 mancomunidad

JORNADAS INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS



JORNADAS INVENTARIO CAMINOS RURALES Y FINCAS RÚSTICAS



Delegación de Asistencia a Municipios
Asistencia a Municipios
Diputado Delegado de Asistencia a Municipios
Juan Antonio Palomino Molina